

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50
Ultramar, trimestre. 12'50
Portugal, trimestre. 3'50
Extranjero, trimestre. 9
Número del día. 0'10
Número atrasado. 0'25

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

El impuesto de consumos

IV.

Hasta Noviembre próximo, asegurábamos ayer, no podrá comen- zarse la recaudacion del impuesto de consumos; y como entonces se considera vencido ya el plazo para la del segundo trimestre, no habiéndose podido cobrar el primero, tendrán que exigirse los dos á la vez, además del correspondiente á las otras contribuciones; y por eso exclamábamos: «la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 será con vosotros, infelices contribuyentes.»

De esta Instruccion vamos á ocuparnos hoy ligeramente aunque pudieran escribirse volúmenes, pero por poco que sobre ella digamos verán nuestros lectores que nuestra anterior exclamacion no es exagerada, que es por demás digno de lástima el contribuyente que tenga que sufrir sus inexorables preceptos.

La Real instruccion de 5 de Setiembre de 1845, el Real decreto de 23 de Mayo del mismo año principalmente y otras instrucciones y decretos y reales órdenes y reglamentos de los años 34, 46, 50, 52, 53, 57, 66, etc., etc., y hasta alguna circular de los centros directivos han sido las fuentes de aquellos preceptos, sin derivar, sin referirse —si se exceptúa alguna modificacion accidental para su objeto,—de otra ley que la incompleta de 19 de Julio tambien de 1869; la que mejor que ley parece anuncio.

Pero esto no debe extrañarnos, que es costumbre añeja ya, que todos los ministerios y cada centro directivo, por medio de decretos y circulares, legislen y modifiquen lo legislado.

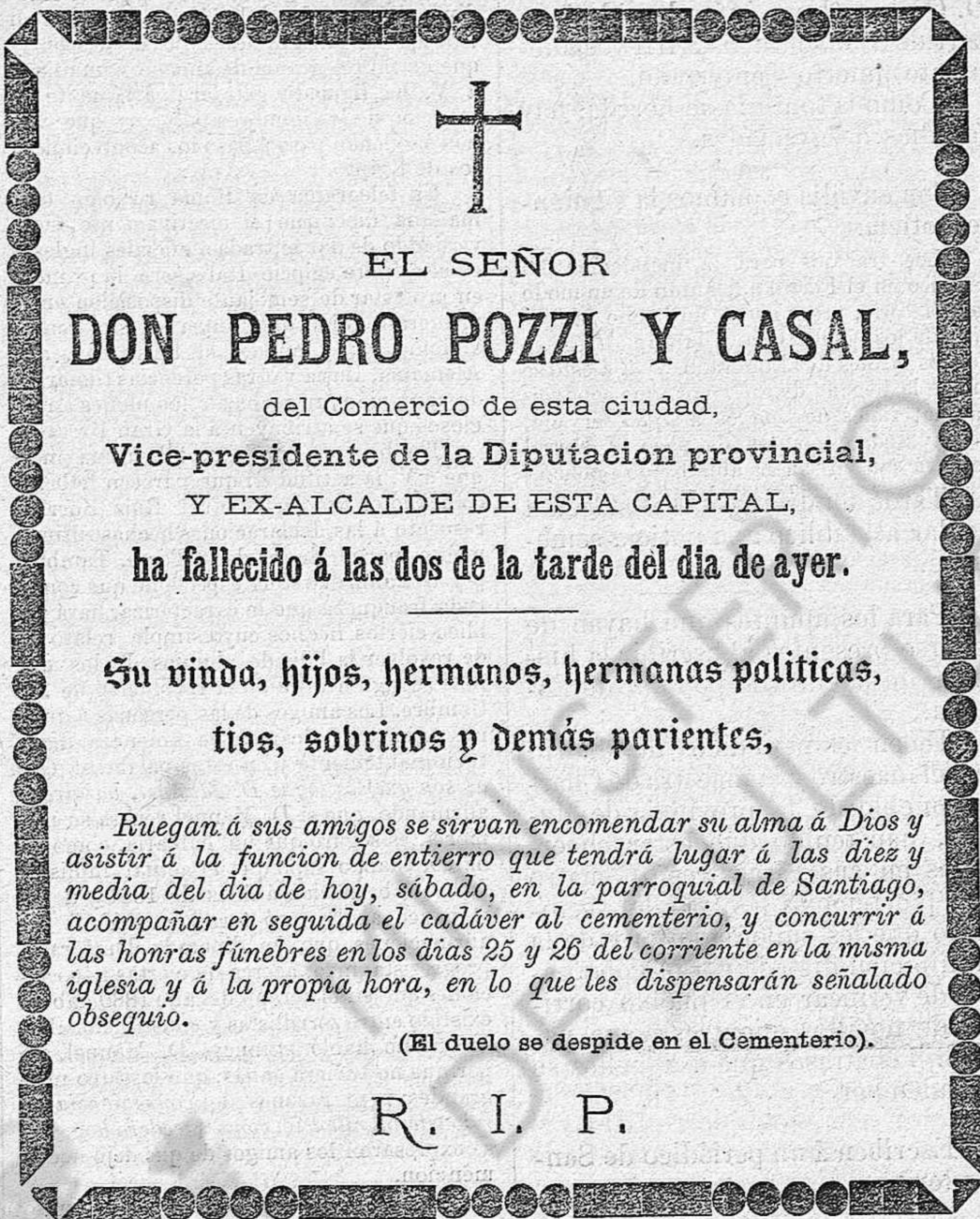
Por esta Instruccion, por este conjunto de preceptos rigurosos entresacados de disposiciones un tanto sultanescas en el segundo mes de cada trimestre, si el contribuyente no acude á satisfacer su cuota dentro del breve término que se le anuncia, regularmente en los cinco primeros días del indicado mes, recibe una papeletita, y ya está incurso en el apremio de primer grado.

Si dejare trascurrir tres días sin solventarse se pasa al segundo grado por el cual se le embarga el mueble y semoviente, respetando solo los efectos que las leyes civiles respetan, y los créditos y alquileres y cuanto constituya su riqueza á excepcion del inmueble que corresponde al tercer grado, excusando decir que al embargo sigue la venta en pública subasta sin más contemplaciones.

Como la mayoría de los contribuyentes no alcanzan mayor cuota que 250 pesetas, podemos designar como general el recargo en que incurren en los tres grados.

Al ser conminados al pago ó sea en el primer grado de apremio se le aumenta sobre su cuota el 11'50 por 100.

Si se llega al segundo sufre otro



EL SEÑOR

DON PEDRO POZZI Y CASAL,

del Comercio de esta ciudad,
Vice-presidente de la Diputacion provincial,
Y EX-ALCALDE DE ESTA CAPITAL,
ha fallecido á las dos de la tarde del día de ayer.

Su viuda, hijos, hermanos, hermanas politicas,
tios, sobrinos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la funcion de entierro que tendrá lugar á las diez y media del día de hoy, sábado, en la parroquia de Santiago, acompañar en seguida el cadáver al cementerio, y concurrir á las honras fúnebres en los días 25 y 26 del corriente en la misma iglesia y á la propia hora, en lo que les dispensarán señalado obsequio.

(El duelo se despide en el Cementerio).

R. I. P.

aumento del 10 por 100 que sumado con el 11'50 hacen el 21'50.

Y en fin, por el tercer grado que da mayores tréguas, que es más humano, porque á él se llega raras veces sino con partidas fallidas, se recarga el 6 por 100, no guardando proporcion dicho, sea de paso, con los grados primero y segundo ni en la pena, ni en el tiempo para declarar la incursión; de modo que el agoviado contribuyente que no pueda pagar dentro del término que abrazan los tres grados de apremio aumenta su cuota en un 27'50 por 100.

A esto agréguese, para el segundo y tercer grado; los derechos del auxiliar del comisionado, los del depositario de los bienes embargados y hasta los del voz pública para los remates en las subastas, y se tendrá una idea de la eficacia de esta Instruccion.

La resistencia pasiva es imposible; porque los alcaldes de barrio están obligados, y esto es justo, auxiliar á los comisionados y en caso necesario á sustituir al apremiado en las diligencias; y si de otra resistencia se tratase y aún con esta misma hay no pocas disposiciones, encomendando á los encargados de la cobranza el auxilio de la fuerza armada que no debe negarles la autoridad; la cual por cuenta de los apremiados recibe gratificacion ó plus.

Así es que sino fuese ó no se considerase suficiente fulminar los preceptos de la Instruccion se acompañan de la guardia civil, benemérita institucion cuya mision princi-

pal es, sino estamos equivocados, perseguir ladrones y demás malhechores.

¡Y á juzgar por el dicho de algunos periódicos, aún no considera el Sr. Camacho bastante eficaz esta Instruccion!

Noroeste

Segun *La Correspondencia de España*, de las comprobaciones oficiales que están practicando los ingenieros de la division del Noroeste, parece que la empresa de los ferro-carriles de Asturias, Leon y Galicia ha invertido en el plazo que acaba de espirar, más de la cuarta parte del total de las obras á que viene obligada en virtud de la ley de concesion de dichas líneas la actual empresa.

Y añade el citado periódico que la noticia, sin embargo, no se conoce oficialmente, pues han de seguirse aún varios trámites burocráticos.

Parécenos la noticia un tanto prematura, y únicamente producto de una oficiosidad; y casi viene á declararlo así *La Correspondencia* al contradecirse diciendo lo que resulta de las comprobaciones oficiales, y afirmando más abajo que la noticia no se conoce oficialmente.

Es posible que á estas fechas no esté todavía ultimada la liquidacion del año que venció en 4 de Agosto próximo pasado, y, por de pronto, parécenos puramente oficiosa la noticia.

No lo cree así nuestro estimado

colega de Oviedo, *El Carbayon*, pues dando por bueno lo que *La Correspondencia* afirma, dice lo siguiente:

«Es lástima que el diario madrileño no sepa cuantos millones, empleados en material móvil, entran en la valoracion. Pero, á fin de que no vuelvan á engañar al colega, nosotros le aseguramos formalmente que no es cierto que se hayan empleado en obras 19 millones de pesetas desde 4 de Agosto de 1881 á igual fecha de este año; que, por lo tanto, la compañía del Noroeste ha incurrido en la pena de caducidad por no haber cumplido sus compromisos, como tampoco cumplirá el Gobierno los que tiene con la opinion pública en el escandaloso asunto del Noroeste.»

A las afirmaciones de *El Carbayon* no puede concederse más autoridad que á las del diario noticiero de Madrid, pues aunque el colega de Oviedo diga con la mayor formalidad lo que dice, como no aduce dato ni prueba alguna, podrá ser lo que él indica, pero lo mismo puede ser lo contrario. *El Carbayon* parte de suposiciones que se fundan, por desgracia, en una dolorosa experiencia, y cree que dados los antecedentes de la cuestion del Noroeste sale mejor el que piensa mal.

Por nuestra parte creemos procedente pedir con insistencia la publicacion en la *Gaceta de Madrid* de la liquidacion de que se trata para que la prensa y el público tengan conocimiento de lo que se hace y de que modo se cumple la ley.

Cierto es que tambien pedimos lo mismo el año anterior y nada conseguimos, habiendo de contentarnos con la palabra del señor ministro que afirmó en el Parlamento que la compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon cumpliera con exceso su compromiso. Mas á pesar de eso, insistimos en nuestra peticion—que creemos apoyará la prensa del Noroeste—interesada como está no tan solo en el cumplimiento de la ley sino en garantizar los intereses del país cuya defensa constituye su primer deber.

Además, y aparte del derecho que tiene el país á pedir que esa liquidacion se publique, este es tambien el único medio de rebatir cuantas afirmaciones puedan hacerse en contra de la legalidad con que se haya procedido. Y la opinion pública tendrá el derecho de decir que no se han cumplido las condiciones de la ley y que las indicaciones de *El Carbayon* son fundadas, sino se le satisface con la demostracion de la verdad.

La rectitud y amor á la justicia del señor ministro de Fomento han merecido varias veces el aplauso de la prensa; y aunque quizá no halaguen tanto al Sr. Albareda los que pueda alcanzar en esta ocasion, nosotros nos felicitáramos de haber tenido motivo para enviarle nuestros humildes plácemes si, como es de esperar, atiende las reclamaciones de la opinion en lo tocante á los ferro-carriles del Noroeste.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa,
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES **SOPAS COLONIALES**
GRAN MEDALLA DE ORO. MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS
LOS ÚNICOS PREMIOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de thés selectos,
PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE.
Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* } MADRID.
SUCURSAL. *Montera, 8.* }

Francisco Hermida,
6,—PLAZA MAYOR, 6,—LUGO.

Única fábrica en Galicia
de estuches de todas clases,
para joyería y especial fabricacion de cajas
para regalos, bodas y bautizos de
NICOLÁS BOADO
premiado en varias exposiciones con tres
medallas de plata y tres de bronce.
11, Canton pequeño, 11.—Coruña.



TODOS LOS MODELOS
A
Pesetas 2'50 semanales
sin más anticipo.

10 por 100 de descuento
AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA,
AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS
Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijanse
en las facturas las palabras:
MÁQUINA LEGÍTIMA
DE LA COMPANÍA FABRIL SINGER

Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios
3—REINA 3—LUGO.

Adela Santirso
MODISTA DE MADRID.
7, Cruz, 7.—Lugo.

Ofrece sus servicios en la confeccion y
buen gusto de toda clase de prendas de vestir
para señoras y niños, con arreglo á las
últimas modas de París.

NOVEDAD
EN SELLOS DE CAOUTCHUC.

Acaba de llegar á esta ciudad en donde
permanecerá muy pocos dias, D. Jacinto
Fragua, fabricante de sellos en Caoutchouc
—Madrid, calle de la Independencia, 3,—
el cual además del inmenso surtido en
formas y condiciones, lleva los llamados
RELOJES DE SORPRESA
para los mismos sellos y siendo el único
que posee dicho adelanto puede ofrecerlos
en condiciones sorprendentes ya por su so-
lidez, ya por su economía.

Para más detalles y ver muestras diri-
jense, calle de la Estacion, núm. 1.º, pri-
mer piso, ó avisando lleva las muestras á
domicilio.

EL MEJOR PAPEL
para cigarrillos, es sin duda alguna el papel
Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato
43.—SAN PEDRO.—43.

SE ARRIENDA UNA HUERTA SITA
en el barrio del Carmen. En la calle del
Miño, número 12, primer piso, darán
razon.

Piedras francesas de clase superior
SIN EMBONOS DE YESO, DE UNA Y MÁS PIEZAS
PARA MOLINOS HARINEROS.
H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

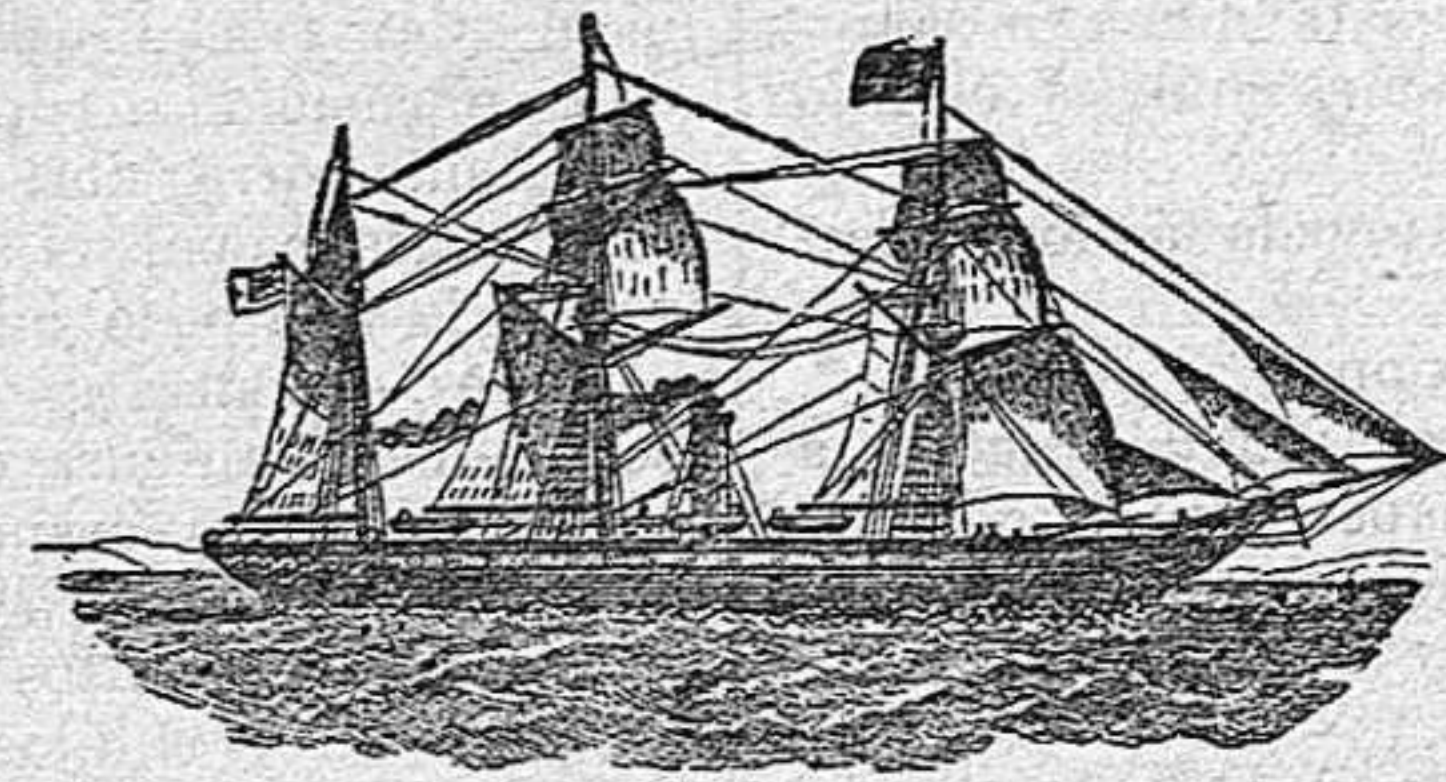
Primeros importadores en Galicia, y hoy únicos depositarios de la Sociedad
general molinera de **La Ferté sous Jouarre.**
Hace 16 años que esta casa vende las tan acreditadas piedras de **La Ferté**,
sin que hasta la fecha haya recibido la más pequeña queja, y sí solo alabanzas
por su excelente clase, de los innumerables compradores de Galicia, Asturias y
Leon, lo cual creemos sea la mejor garantía para todo el que quiera adquirirlas.

Piedras vendidas, segun libro de registro
3.341 pares en los 16 años.

Para informes de calidad dirigirse en esta provincia.
A D. Juan Zamuz..... San Martin de Quiroga.
» Francisco Rodriguez Pena..... Puertomarín.
» Antonio Blanco Pena..... Idem.
» Elias Fernandez..... Monforte.
» José Martinez Cifuentes..... Idem.
» Antonio Freijo, Procurador del Juzgado. Sárria.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.
BAZAR DEL SIGLO XIX.
En ésta para informes y demás, **D. Antonio Mendez.**
10, PLAZA MAYOR, 10.

Vapores—correos del Excmo. Sr. Marqués de Campo.



**NUEVA LINEA REGULAR
Á LA AMÉRICA DEL SUR Y OCEANO PACÍFICO**

SERVICIO MENSUAL
El magnífico y veloz vapor
SANTO DOMINGO
Partirá de la **Coruña** el 3 de Octubre de 1882 para **Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso y Callao de Lima.**
Admitirá carga y pasajeros para dichos puertos y para todos los demás del **Pacifico** hasta **Colon.**

TARIFA DE PRECIOS DE PASAJE.

De Coruña á Rio-Janeiro.		De Coruña á Montevideo y Buenos-Aires	
1.ª Cámara	Reales vellon. 700	1.ª Cámara	Reales vellon. 750
2.ª Idem	470	2.ª Idem	490
3.ª Idem	225	3.ª Idem	225

Los precios de tarifa comprenden la manutencion y el vino de mesa. A los pasajeros de tercera clase se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca; medicinas y asistencia facultativa grátis.

Para fletes y demás antecedentes.
En Madrid: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.
En la Coruña: Ravena y Closas, Ruanueva, 19, principal.

Madrid medalla de oro 1873. Exposicion de Leon, en 1876 SANTIAGO medalla de plata 1875.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR
DE
Francisco Fernandez y hermano
REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.


Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Oftrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PREMIOS DE CHOCOLATE
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En 1.ª clase EXPOSICION LUGO 1867. En la Universal de Viena, 1873 En la Universal de Filadelfia, 1876 En la de VALLA'D. ID 1871

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Mala Real Inglesa.  **Vapores—correos.**

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES
saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los dias 27 de cada mes de
CARRIL Y VIGO.
el 27 de SETIEMBRE, saldrá el magnífico vapor
TRENT.

PRECIOS DE PASAJE.

De Carril y Vigo á Rio-Janeiro.		De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.	
1.ª Cámara	Reales Vellon 2.800	1.ª Cámara	Reales Vellon 3.130
2.ª Idem	1.800	2.ª Idem	1.955
3.ª Idem	900	3.ª Idem	1.000

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo, D. Estanislao Duran; en Carril, D. Ricardo de Urioste.

A LOS PADRES.
En el acreditado establecimiento de enseñanza de D. Manuel Varela, se admiten desde 1.º de Setiembre próximo pupilos internos y externos.
Garantiza á su director el buen éxito obtenido por sus discipulos en cursos anteriores.

Revista Hispano-Americana
Redactada por los primeros escritores españoles.
Se publica el 1.º y 15 de cada mes: números de 160 páginas.
Suscripcion: trimestre, 15 pesetas.—Semestre, 27'50.—Año, 55.
Claudio Coello, 5, principal, Madrid.